



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Quito - Ecuador



SCRITURA NUMERO

3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS
4 DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAL EXTRACTORA DE
5 PALMA INEXPAL S. A."

6 DE: US \$ 350.000,00

7 A: US \$ 1'200.000,00

8 AUMENTO: US \$ 850.000,00

9 Dí 5 Copias

10 JRC

11
12 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
13 Distrito Metropolitano, hoy día LUNES NUEVE DE MAYO
14 DEL DOS MIL ONCE, ante mí **Doctor ROMULO**
15 **JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Décimo del
16 Cantón Quito, según Acción de Personal numero tres dos uno
17 guion DNP, de fecha veinte y ocho de febrero del año dos mil
18 once, emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura,
19 comparece el señor Jorge Luis Dávalos Centeno, a nombre y
20 en representación de la compañía anónima INDUSTRIAL
21 EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A., en su calidad
22 de Gerente General y como tal Representante Legal,
23 debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de
24 Accionistas, celebrada el día catorce de Marzo del año dos
25 mil once, conforme lo acredita con el Nombramiento que se
26 agrega a esta escritura como habilitante y Acta que se inserta
27 más adelante.- El compareciente es de nacionalidad
28 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta

1 ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para
2 contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe; bien
3 instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
4 escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de
5 acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el
6 siguiente:- **“SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
8 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, de
9 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la
11 presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de
12 Estatutos Sociales de la Compañía Anónima INDUSTRIAL
13 EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A., el señor Jorge
14 Luis Dávalos Centeno, a nombre y en representación de dicha
15 compañía, en su calidad de Gerente General y como tal
16 Representante Legal, facultado por la Junta General
17 Ordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de Marzo del
18 dos mil once, conforme consta del nombramiento que se
19 agrega y acta que se inserta.- El interviniente es ecuatoriano,
20 casado, domiciliado en Quito, mayor de edad, hábil y capaz
21 para contratar y obligarse.- La compañía es de nacionalidad
22 ecuatoriana y domiciliada en Quito-Ecuador.- **SEGUNDA.-**
23 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada
24 el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres
25 ante el Notario vigésimo Primero de Quito, doctor Marco
26 Vela Vasco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de
27 este cantón, el catorce de enero de mil novecientos noventa y
28 cuatro, bajo el repertorio número novecientos ochenta y uno,



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo
Quito - Ecuador



constituyó la Compañía Anónima INDUSTRIAL
EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A. Quito - Ecuador

3 capital social autorizado de mil quinientos millones de sucres,
4 el capital suscrito y pagado es de setecientos cincuenta
5 millones de sucres.- b) Con fecha quince de septiembre de mil
6 novecientos noventa y cuatro, la compañía anónima
7 INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.
8 A., mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas por
9 unanimidad resolvió aumentar el capital social de la
10 compañía en setecientos cincuenta millones de sucres con lo
11 cual se suscribió y pago el total del monto del capital
12 autorizado, llegando a la suma de un mil quinientos millones
13 de sucres, esta acta se encuentra protocolizada en la Notaría
14 Vigésimo Primero de Quito, a cargo del doctor Marco Vela
15 Vasco, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos
16 noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
17 de este cantón, el diecinueve de diciembre del mismo año.- c)
18 Mediante escritura pública celebrada en Quito, ante el Notario
19 Vigésimo Primero de este cantón, doctor Marco Vela Vasco,
20 el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco,
21 legalmente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente,
22 el cinco de junio del mismo año, se aumentó el capital de la
23 compañía en trescientos millones de sucres, llegando a la
24 suma de mil ochocientos millones de sucres.- d) Mediante
25 escritura pública otorgada el veintiuno de diciembre de mil
26 novecientos noventa y ocho ante el mismo Notario Vigésimo
27 Primero de Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el
28 Registro Mercantil de este cantón, el tres de marzo de mil

1 novecientos noventa y nueve, bajo el número veintiuno, tomo
2 treinta y uno, consta que la compañía aumentó su capital
3 social en cuatrocientos cincuenta millones de sucres,
4 alcanzando a la suma de dos mil doscientos cincuenta
5 millones de sucres.- e) Mediante escritura pública otorgada el
6 doce de Junio del dos mil dos ante el Notario Cuarto de
7 Quito, doctor Jaime Aillón Albán, legalmente inscrita en el
8 Registro Mercantil de este cantón, el seis de enero del dos mil
9 tres, consta que la compañía anónima INDUSTRIAL
10 EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A., aumentó el
11 capital social de dos mil doscientos cincuenta millones de
12 sucres o noventa mil dólares a ciento cincuenta mil dólares, es
13 decir un aumento de sesenta mil dólares y reformó los
14 estatutos sociales de la compañía; además en esta misma
15 escritura se realizó la conversión de sucres a dólares.- f)
16 Mediante escritura pública celebrada el doce de julio del dos
17 mil siete ante el Notario Cuadragésimo de Quito, doctor
18 Oswaldo Mejía Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil de
19 este cantón, el veinticinco de abril del dos mil ocho, consta
20 que la compañía aumentó su capital social de ciento cincuenta
21 mil dólares a doscientos cincuenta mil dólares, es decir un
22 aumento de cien mil dólares.- g) Mediante escritura pública
23 otorgada el ocho de Julio del dos mil diez ante el Notario
24 Tercero de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado,
25 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón,
26 el dieciséis de Noviembre del dos mil diez, consta que la
27 Compañía Anónima INDUSTRIAL EXTRACTORA DE
28 PALMA INEXPAL S. A., aumentó su capital social de



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Quito - Ecuador



doscientos cincuenta mil dólares a trescientos cincuenta mil dólares, es decir un aumento de cien mil dólares y reformó los

3 estatutos sociales de la compañía.- h) Con fecha catorce de
4 Marzo del dos mil once, la compañía anónima INDUSTRIAL
5 EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A., celebró la
6 Junta General Ordinaria de Accionistas y resolvió aumentar el
7 capital social de trescientos cincuenta mil dólares a un millón
8 doscientos mil dólares, es decir un aumento de ochocientos
9 cincuenta mil dólares y reformar los estatutos sociales de la
10 compañía, todo de conformidad con lo expresado en el acta
11 que se inserta a continuación: ACTA DE JUNTA GENERAL
12 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
13 "INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL
14 S.A." CELEBRADA EL DIA CATORCE DE MARZO DEL
15 DOS MIL ONCE.- En la ciudad de Quito, domicilio principal
16 de la compañía, a las diez horas del día catorce de marzo del
17 dos mil once, en la oficina de Industrias Ales C.A, ubicada en
18 la Avenida Galo Plaza (Diez de Agosto) Número N cincuenta y
19 uno-veintitrés, se instala la Junta General de Accionistas de
20 "INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL
21 S.A.", bajo la presidencia del Señor Eco. José Malo Donoso,
22 actúa como secretario el Señor Jorge Luis Dávalos Centeno,
23 Gerente General de la compañía.- El Presidente solicita a
24 secretaría que constate el quórum, luego de lo cual y existiendo
25 quórum legal y estatutario del sesenta y tres coma cincuenta y
26 cinco por ciento se instala la sesión.- El Presidente, a
27 continuación dispone que por secretaría se dé lectura a la
28 convocatoria que fue publicada por la prensa:

1 CONVOCATORIA INEXPAL S. A.- Convócase a todos los
2 señores accionistas de Industrial Extractora de Palma S.A., de
3 manera especial al comisario de la empresa, el señor Gustavo
4 Montenegro Zaldumbide, a la Junta General Ordinaria, reunión
5 que tendrá lugar el día lunes catorce de marzo del dos mil once,
6 a las diez horas, en el local ubicado en el Número Ncincuenta y
7 uno-cincuenta y tres de la Avenida Galo Plaza de esta ciudad
8 de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
9 UNO.- Conocimiento y resolución sobre los informes de la
10 administración.- DOS.-Conocimiento y resolución sobre el
11 informe de Comisario y Auditoria Externa.- TRES.-
12 Conocimiento y resolución sobre Balance General y
13 Resultados.- CUATRO.- Disponer sobre el destino que ha de
14 darse a los resultados.- CINCO.- Efectuar los nombramientos y
15 señalar las remuneraciones de los funcionarios que le
16 compete.- SEIS.- Aprobación del Plan de Implementación de
17 las NIIF.- SIETE.- Aumento de Capital y Reforma de
18 Estatutos.- Los informes de administración, comisario, balance
19 general y resultados, se refieren al ejercicio dos mil diez y con
20 la anticipación legal se encuentran a disposición de los
21 accionistas en el lugar de la reunión.- (firmado), José Malo,
22 Presidente.- (firmado), Jorge Luis Dávalos C., Gerente
23 General.- PRIMER PUNTO.- El Gerente General Señor Jorge
24 Luis Dávalos Centeno da lectura de su informe el mismo que
25 es aprobado por unanimidad. Con voto salvado del gerente.-
26 SEGUNDO PUNTO.- Se da lectura el informe del Señor
27 Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad por los
28 accionistas presentes.- Se da lectura del informe de la



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Quito - Ecuador



Auditoria Externa y la Junta General aprueba el informe con

las recomendaciones emitidas.- TERCER PUNTO.- El Señor

3 Gerente General pone a disposición de los señores accionistas
 4 los Balances General y de Resultados los mismos que son
 5 aprobados por unanimidad. Con voto salvado por el Gerente.-
 6 CUARTO PUNTO.- Pasando a tratar el cuarto punto del
 7 orden del día y una vez analizados los resultados generados
 8 en el ejercicio económico dos mil diez, el Señor Gerente
 9 General informa a la junta que la utilidad del ejercicio
 10 económico es de cuatrocientos veintisiete mil quinientos
 11 treinta y cuatro dólares sesenta y un centavos de dólar (US \$
 12 427.534,61), y que luego de deducidas la participación por
 13 utilidades de los trabajadores que es de sesenta y cuatro mil
 14 ciento treinta dólares diecinueve centavos de dólar (US \$
 15 64.130,19), el impuesto a la renta que es de sesenta y seis mil
 16 trescientos noventa y siete dólares cuarenta y dos centavos de
 17 dólar (US \$ 66.397,42), y la Reserva Legal del ejercicio
 18 económico que es de veintinueve mil setecientos dólares
 19 setenta centavos de dólar (US \$ 29.700,70) nos da una
 20 utilidad neta a disposición de los señores accionistas de
 21 doscientos sesenta y siete trescientos seis dólares treinta
 22 centavos de dólar (US \$ 267.306,30), cantidad esta que se
 23 puede capitalizar como reinversión de utilidades.- Además
 24 indica el señor Gerente General que se podrían utilizar Las
 25 Reservas de Capital y la Reserva Legal para realizar un
 26 aumento de capital hasta completar un millón de dólares (US
 27 \$ 1'000.000,00).- También, como sugerencia, presenta a la
 28 junta general que se pueda repartir a los accionistas cuarenta

1 y dos centavos (US \$ 0,42) dividendos por acción es decir
2 ciento cuarenta y siete mil dólares (US \$ 147.000,00),
3 tomando de la cuenta de utilidades no distribuidas de años
4 anteriores y de las reservas facultativas, las cuales ya pagaron
5 los respectivos impuestos.- Toma la palabra el Señor José
6 Malo en su calidad de Presidente y acogiendo la sugerencia
7 del Gerente presenta a la junta la moción de aumentar el
8 capital social de la compañía hasta llegar al capital social total
9 de un millón doscientos mil dólares (US \$ 1'200.000,00),
10 tomando el total de las utilidades del presente ejercicio a
11 disposición de accionistas que es de doscientos sesenta y siete
12 mil trescientos seis dólares treinta centavos de dólar (US \$
13 267.306,30) acogiéndose a lo que dispone la Ley de Régimen
14 Tributario Interno, en reinversiones de utilidades del
15 ejercicio, tomar la Reserva de Capital quinientos ochenta y
16 dos mil seiscientos noventa y tres dólares setenta centavos de
17 dólar (US \$ 582.693,70) hasta completar los ochocientos
18 cincuenta mil dólares (US \$ 850.000,00) más el capital social
19 actual de trescientos cincuenta mil dólares (US \$ 350.000,00);
20 llegando al capital social total de un millón doscientos mil
21 dólares (US \$ 1'200.000,00) y aprobar como capital
22 autorizado por dos millones cuatrocientos mil dólares (US \$
23 2.400.000,00).- También propone que se distribuya cuarenta y
24 dos centavos (US \$ 0,42) de dividendos por acción es decir
25 ciento cuarenta y siete mil dólares (US \$ 147.000,00) de la
26 cuenta de Utilidades no Distribuidas de años anteriores más la
27 reserva facultativa que por autorización de esta junta general
28 se aprueba repartirlas.- La Junta General después de varias



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.R.J.

Quito - Ecuador



deliberaciones aprueba por unanimidad el aumento de capital social de la compañía de ochocientos cincuenta mil dólares

3 (US \$ 850.000,00), como se menciona anteriormente, y que
4 sumados al capital anterior de trescientos cincuenta mil
5 dólares (US \$ 350.000,00) dan un nuevo capital de un millón
6 doscientos mil dólares (US \$ 1.200.000,00), capitalizando las
7 utilidades netas para reinversión, acogiéndose a lo que
8 dispone la Ley de Régimen Tributario Interno, más los otros
9 rubros mencionados hasta completar el nuevo capital y queda
10 aprobado como capital autorizado por dos millones
11 cuatrocientos mil dólares (US \$ 2.400.000,00).- La junta
12 general aprueba por unanimidad se distribuya cuarenta y dos
13 centavos (US \$ 0,42) de dividendos por acción es decir ciento
14 cuarenta y siete mil dólares (US \$ 147.000,00) de la cuenta de
15 Utilidades no Distribuidas de años anteriores y de la reserva
16 facultativa que por autorización de esta Junta General se
17 aprueba repartirlas.- QUINTO PUNTO.- Efectuar los
18 nombramientos y señalar las remuneraciones de los
19 funcionarios que le compete. El señor Oliver Luzuriaga,
20 presenta como moción se reelija al señor comisario para el
21 periodo estatutario para el cual sea elegido.- El señor
22 Presidente pone en consideración a los señores accionistas
23 esta moción, la misma que es aprobada por unanimidad y
24 dispone que el Directorio fije las remuneraciones de acuerdo
25 al presupuesto aprobado.- También se propone y se aprueba
26 que el nombramiento de la Auditoría Externa sea designada
27 en el Directorio, para lo cual debe facultarse a la misma tal
28 autorización y los honorarios sean negociadas con la

1 Auditoría Externa.- Queda nominado como Comisario el
2 Señor Gustavo Montenegro Zaldumbide, por un período
3 estatutario de un año.- SEXTO PUNTO.- El señor Gerente
4 presenta la necesidad de implementar las Normas
5 Internacionales de Información Financiera NIIF que para el
6 año dos mil doce entra en vigencia obligatoria para todas las
7 empresas que pasan de un mínimo de activos o ingresos
8 anuales y como INEXPAL está dentro de esos mínimos tiene
9 que implementar las NIIF, para lo cual pide se apruebe el plan
10 de implementación.- La Junta General se pronuncia al
11 respecto y aprueba Plan de implementación de las NIIF.-
12 SEPTIMO PUNTO.- Aumento de capital y Reforma de
13 Estatutos, el señor Presidente toma la palabra y de acuerdo a
14 lo tratado ya en el punto cuarto la junta resolvió aprobar por
15 unanimidad el aumento de capital social de la compañía por
16 ochocientos cincuenta mil dólares (US \$ 850.000,00), como
17 se menciona anteriormente, capitalizando las utilidades netas
18 para reinversión, acogiéndose a lo que dispone la Ley de
19 Régimen Tributario Interno, por doscientos sesenta y siete mil
20 trescientos seis dólares treinta centavos de dólar (US \$
21 267.306,30), más la Reserva de Capital por quinientos
22 ochenta y dos mil seiscientos noventa y tres dólares setenta
23 centavos de dólar (US \$ 582.693,70), que sumados al capital
24 anterior de trescientos cincuenta mil dólares (US \$
25 350.000,00) dan un nuevo capital de un millón doscientos mil
26 dólares (US \$ 1'200.000,00); también queda aprobado como
27 capital autorizado por dos millones cuatrocientos mil dólares
28 (US \$ 2.400.000,00).- Para lo cual la Junta General autoriza



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. R.J.
Quito - Ecuador

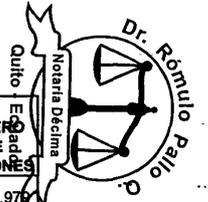


señor Gerente General a realizar todos los trámites necesarios hasta culminar el aumento de capital correspondiente, para cumplir con el mandato de la junta y lo de rigor de la Ley de Compañías.- Para esta capitalización se autoriza al Gerente General que realice el cuadro de aumento de capital para la repartición porcentual que cada uno de los accionistas tiene en la compañía y además con la suscripción de los centavos de dólares generados en el cálculo hasta completar la unidad de dólar del inmediato superior; y, realice todas las gestiones a fin de legalizar el aumento de capital aquí aprobado, reformando los estatutos sociales en el o los artículos que tengan que ver con el capital social.- Siendo las once horas treinta minutos y no habiendo más puntos que tratar el Presidente da por terminada la sesión.- (firmado),
ECO. JOSE MALO DONOSO, Presidente.- (firmado),
JORGE LUIS DÁVALOS CENTENO, Secretario-Gerente General.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes mencionados, el señor Jorge Luis Dávalos Centeno, en la calidad invocada y debidamente autorizado, declara: UNO:-
Que se aumenta el capital social de la compañía, en ochocientos cincuenta mil dólares, es decir que el capital social total de la compañía ascienda a la suma de un millón doscientos mil dólares Norteamericanos (USD 1'200.000,00), de acuerdo a los términos del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas transcrita anteriormente.- DOS.-
Que el aumento de capital materia de la presente escritura se paga capitalizando las utilidades netas para reinversión,

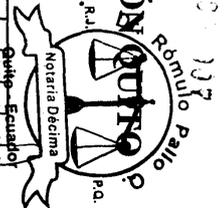
1 acogiéndose a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario
2 Interno, por doscientos sesenta y siete mil trescientos seis
3 dólares treinta centavos de dólar (US \$ 267.306,30), más la
4 Reserva de Capital por quinientos ochenta y dos mil
5 seiscientos noventa y tres dólares setenta centavos de dólar
6 (US \$ 582.693,70), que sumados al capital anterior de
7 trescientos cincuenta mil dólares (US \$ 350.000,00) dan un
8 nuevo capital de un millón doscientos mil dólares (US \$
9 1'200.000,00).- TRES.- Que se reforma el Artículo Tercero
10 de los Estatutos Sociales de la compañía y que en adelante
11 dirá: **“ARTICULO TERCERO.-** El capital social de la
12 compañía es de un millón doscientos mil dólares (US \$
13 1'200.000,00); dividido en un millón doscientas mil acciones
14 de un dólar cada una, numeradas del uno al un millón
15 doscientos mil inclusive”.- CUATRO.- Que el acuerdo para el
16 Aumento y Reforma de Estatutos Sociales fue adoptado por
17 todos los socios en forma unánime.- CINCO.- Que todos los
18 accionistas que suscriben el presente aumento son de
19 nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Aquiles
20 Tello Tello que es venezolano, quien declara que el tipo de
21 inversión que realiza es extranjera directa, como lo declaró en
22 el momento de la constitución de la compañía.- SEIS.- Que el
23 compareciente declara bajo juramento que el presente
24 aumento de capital es correcto y se encuentra registrado en
25 los libros contables.- **CUARTA.- CUADRO DE**
26 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El aumento de capital que
27 por este instrumento se perfecciona da lugar al siguiente
28 cuadro de integración de capital:-----

INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INXPAL S.A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL AÑO 2011

ORD	ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL USD	PORCENTAJE DE ACCIONES	NUEVO CAPITAL PAGADO SUSCRITO Y AUMENTO			CAPITAL TOTAL CON AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES
					UTILIDAD A REINVERTIR	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL AUMENTO		
1	AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA	72,327	72,327.00	20.66486%	55,238.67	120,412.82	175,651.49	247,978.49	247,978
2	INDUSTRIAS ALES C.A.	141,932	141,932.00	40.55200%	108,398.05	236,293.95	344,692.00	486,624.00	486,624
3	ALVAREZ BELTRAN MAGDA AZUCENA	3,112	3,112.00	0.88914%	2,376.73	5,180.98	7,557.71	10,669.71	10,670
4	ALVAREZ BELTRAN RENE ALBERTO	1,012	1,012.00	0.28914%	772.90	1,684.82	2,457.72	3,469.72	3,470
5	ALZAMORA CORDOVEZ JAIME ROBERTO	2,334	2,334.00	0.66686%	1,782.55	3,885.73	5,668.28	8,002.28	8,002
6	ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN	2,334	2,334.00	0.66686%	1,782.55	3,885.73	5,668.28	8,002.28	8,002
7	ARELLANO PAZ Y MIÑO CARLOS GUSTAVO	466	466.00	0.13314%	355.90	775.82	1,131.72	1,597.72	1,598
8	CEVALLOS ARIZALA MARIA ENOE	4,666	4,666.00	1.33314%	3,563.57	7,768.14	11,331.71	15,997.71	15,998
9	CHAVEZ MEJIA FRANCISCO XAVIER	437	437.00	0.12486%	333.75	727.53	1,061.28	1,498.28	1,498
10	CHAVEZ MEJIA RODRIGO CARLOS	438	438.00	0.12514%	334.51	729.20	1,063.71	1,501.71	1,502
11	CHAVEZ ZUMARRAGA CONSUELO MARGARITA	438	438.00	0.12514%	334.51	729.20	1,063.71	1,501.71	1,502
12	CHAVEZ ZUMARRAGA MARIA ANTONIA	437	437.00	0.12486%	333.75	727.53	1,061.28	1,498.28	1,498
13	CHIRIBOGA ALNUT LUIS ESTEBAN	1,946	1,946.00	0.55600%	1,486.22	3,239.78	4,726.00	6,672.00	6,672
14	CHIRIBOGA CORDOVEZ DIEGO FERNANDO	5,057	5,057.00	1.44486%	3,862.19	8,419.09	12,281.28	17,338.28	17,338
15	CHIRIBOGA CORDOVEZ LUIS RAMIRO	9,723	9,723.00	2.77800%	7,425.77	16,187.23	23,613.00	33,336.00	33,336
16	CHIRIBOGA CORDOVEZ MAURO EDUARDO	17,111	17,111.00	4.88886%	13,068.09	28,487.09	41,555.18	58,666.18	58,666
17	CORDOVEZ DAVALOS DIEGO VICENTE	2,334	2,334.00	0.66686%	1,782.55	3,885.73	5,668.28	8,002.28	8,002
18	CORDOVEZ PEREZ PATRICIO MIGUEL	973	973.00	0.27800%	743.11	1,619.89	2,363.00	3,336.00	3,336
19	CORTEZ KING JOSE FERNANDO	2,334	2,334.00	0.66686%	1,782.55	3,885.73	5,668.28	8,002.28	8,002
20	DARQUEA DE MERINO MARCIA	7,000	7,000.00	2.00000%	5,346.13	11,653.87	17,000.00	24,000.00	24,000
21	DAVALOS CENTENO JORGE LUIS	3,504	3,504.00	1.00114%	2,676.12	5,833.60	8,509.72	12,013.72	12,014
22	DAVALOS CENTENO JUAN CARLOS	2,530	2,530.00	0.72286%	1,932.24	4,212.04	6,144.28	8,674.28	8,674
23	DAVALOS CEVALLOS JORGE GUILLERMO	4,666	4,666.00	1.33314%	3,563.57	7,768.14	11,331.71	15,997.71	15,998



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
Dr. Rómulo Joseito Pallo Q.R.A.
Quito - Ecuador



INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL AÑO 2011

ORD	ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL USD	PORCENTAJE DE ACCIONES	NUEVO CAPITAL PAGADO SUSCRITO Y			CAPITAL TOTAL CON AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES
					UTILIDAD A REINVERTIR	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL AUMENTO		
24	FLORES LOPEZ JOSE ELIAS FACUNDO	1,946	1,946.00	0.55600%	1,486.22	3,239.78	4,726.00	6,672.00	6,672
25	GAVILANEZ GAIBOR DE GARCIA MARGARITA	1,166	1,166.00	0.33314%	890.51	1,941.20	2,831.71	3,997.71	3,998
26	GUTIERREZ FREIRE VICTOR HOMERO	2,334	2,334.00	0.66686%	1,782.55	3,885.73	5,668.28	8,002.28	8,002
27	HIDALGO SOTOMAYOR CARLOS MANUEL ALBER	1,946	1,946.00	0.55600%	1,486.22	3,239.78	4,726.00	6,672.00	6,672
28	HURTADO LARREA ESTEBAN RAUL	7,584	7,584.00	2.16686%	5,792.15	12,626.14	18,418.29	26,002.29	26,002
29	HURTADO LARREA LILIANA ELIZABETH	1,750	1,750.00	0.50000%	1,336.53	2,913.47	4,250.00	6,000.00	6,000
30	IBARRA ESCUDERO ANGEL ARNULFO	7,777	7,777.00	2.22200%	5,939.55	12,947.45	18,887.00	26,664.00	26,664
31	KAROLYS MARTINEZ MARCO VINICIO	4,666	4,666.00	1.33314%	3,563.57	7,768.14	11,331.71	15,997.71	15,998
32	LOAIZA REYES SEGUNDO RICARDO	4,280	4,280.00	1.22286%	3,268.77	7,125.51	10,394.28	14,674.28	14,674
33	LUZURIAGA GUERRERO RAMON OLIVER	2,334	2,334.00	0.66686%	1,782.55	3,885.73	5,668.28	8,002.28	8,002
34	MERINO CALERO VINICIO	3,500	3,500.00	1.00000%	2,673.06	5,826.94	8,500.00	12,000.00	12,000
35	MONCAYO CEVALLOS JOSE RICARDO	2,334	2,334.00	0.66686%	1,782.55	3,885.73	5,668.28	8,002.28	8,002
36	MONCAYO CEVALLOS NEY EFRAIN	778	778.00	0.22229%	594.18	1,295.24	1,889.42	2,667.42	2,667
37	MONCAYO CEVALLOS VICENTE FERNANDO	3,889	3,889.00	1.11114%	2,970.15	6,474.56	9,444.71	13,333.71	13,334
38	MORLAS BENITEZ FRANCISCO FERNANDO	4,666	4,666.00	1.33314%	3,563.57	7,768.14	11,331.71	15,997.71	15,998
39	MUÑOZ MERINO JORGE ESTEBAN	1,166	1,166.00	0.33314%	890.51	1,941.20	2,831.71	3,997.71	3,998
40	MUÑOZ PAZMIÑO JORGE OSWALDO	3,500	3,500.00	1.00000%	2,673.06	5,826.94	8,500.00	12,000.00	12,000
41	NOGUERA TACURI GUILLERMO PATRICIO	1,557	1,557.00	0.44486%	1,189.13	2,592.15	3,781.28	5,338.28	5,338
42	SALAZAR ARGUELLO CESAR OVIDIO	466	466.00	0.13314%	355.90	775.82	1,131.72	1,597.72	1,598
43	TELLO TELLO AQUILES ERNESTO	3,500	3,500.00	1.00000%	2,673.06	5,826.94	8,500.00	12,000.00	12,000
44	ZUMARRAGA SOTO JANETH VIOLETA	1,750	1,750.00	0.50000%	1,336.53	2,913.47	4,250.00	6,000.00	6,000
	TOTAL	350,000	350,000.00	100.00%	267,306.30	582,693.70	850,000.00	1,200,000.00	1,200,000

NOTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del Sr. Aquiles Tello que es de nacionalidad venezolana



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Quito - Ecuador



QUINTA.- RAZONES.- Se sentará razón de esta escritura al margen de la matriz de constitución de la Compañía

3 celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos
4 noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
5 Quito y en su inscripción en el Registro Mercantil.-

6 **CONCLUSIÓN.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las
7 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento
8 público”.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a
9 escritura pública con todo su valor legal y que los otorgantes
10 la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que
11 está firmada por el doctor Fernando Robalino Silva, afiliado
12 al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número seis mil
13 ciento sesenta y tres).- Para la celebración de la presente
14 escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída
15 que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario,
16 se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de
17 todo lo cual doy fe.

18
19
20
21



22 SR. JORGE LUIS DÁVALOS CENTENO

23 C.C. Nro. 170710330-3

24
25
26
27 Dr. Rómulo Pallo Q.
28 Notaria Décima
Quito - Ecuador



El No...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CITADANIA 170710330-9

DAVALOS CENTENO JORGE LUIS

SHAYAS/SHAYACUTI/CARBO /CONCEPCION/

04 FEBRERO 1963

003-1 01542 M

SHAYAS/ SHAYACUTI /CARBO /CONCEPCION/ 1963



ECUATORIANA***** V1333V1222

CASADO VILMA MARIA SUAZO DIAZ

SECUNDARIA AGRICULTOR

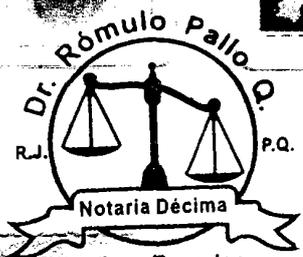
JORGE DAVALOS

VIRGINIA CENTENO

QUITO 05/03/2007

0570372019

REN 2293948

REPUBLICA DEL ECUADOR - QUITO - Ecuador

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0058 1707103303
 NUMERO CÉDULA

DAVALOS CENTENO JORGE LUIS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAMPICRUZ EOWA
 PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

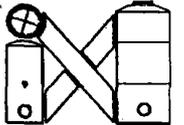
[Handwritten signature]

NOTARÍA DÉCIMA DE QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió.
 Quito, a 09- mayo - 2011

[Handwritten signature]

DR. RÓMULO JOSEFITO PALLO Q.
 NOTARIO DÉCIMO





INEXPAL
S. A.

INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA S.A.
" INEXPAL S.A. "



QUININDE: LA SEXTA KM. 2 VIA GUAYLLABAMBA Quito - Ecuador
TELEFONO: 099826130 - 094047324 - 062670030

Quito, 15 de marzo del 2010

Señor
JORGE LUIS DAVALOS CENTENO
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., realizada el 15 de marzo del presente año, tuvo el acierto de elegirle a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, y, como tal ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

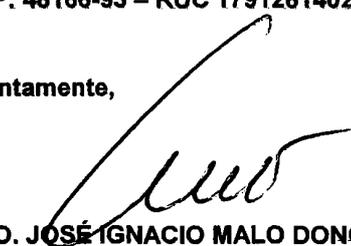
El Gerente General ejercerá las funciones y atribuciones que le faculta la Ley de Compañías, La Junta General de Accionistas y los Estatutos Sociales, que se determinan en la escritura pública de la constitución celebrada en la Notaría 21, Dr. Marco Antonio Vela V., el 16 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil No. 05, Tomo 25, el 14 de enero de 1994.

El plazo de duración del nombramiento es de dos años.

Al pie del presente nombramiento agradeceré se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

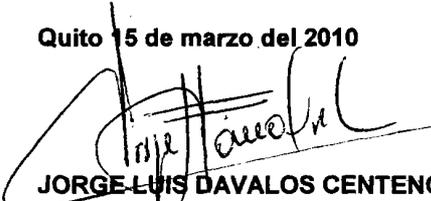
EXP: 48166-93 - RUC 1791261402001

Atentamente,


ECO. JOSÉ IGNACIO MALO DONOSO
PRESIDENTE
C.I. No. 0100319037

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.

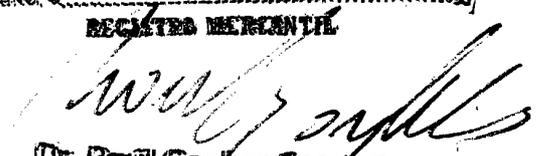
Quito 15 de marzo del 2010


JORGE LUIS DAVALOS CENTENO
GERENTE GENERAL
C.I. No. 1707103303



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3.115 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 19 MAR. 2010
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante el Suscrito DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO
QUISILEMA, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, y, en
fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente sellada y firmada en Quito, a NUEVE(9)
MAYO del año DOS MIL ONCE,



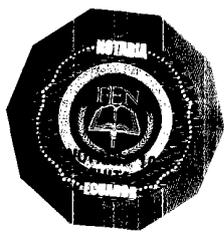
NOTARIA DÉCIMA
Dr. Romulo Joselito Pallo Quisilema

Romulo Joselito Pallo Quisilema



DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

- - - ZON DE MARGINACION:- Al margen de la matrices de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A. celebrada el 9 de mayo del 2011 ante el Dr. Rómulo Pallo Quisilema, cuyo protocolo según Acción de Personal número trescientos veinte y uno-DNP, de fecha veinte y ocho de febrero del dos mil once, emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura; y, de la Aclaratoria al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., celebrada el 22 de septiembre de 2011, ante el Suscrito Notario Dr. Diego Almeida Montero, y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004953 de 8 de Noviembre del 2011, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital de \$350.000 a \$1'200.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 8 de Diciembre de 2011.-



A large, stylized handwritten signature in black ink.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía, otorgada ante mí el 16 de noviembre de 1993, de la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.11.004953 de 8 de noviembre del 2011, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos y de la escritura de aclaratoria otorgada ante el mismo Notario, de la compañía INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., a que se refiere la presente escritura.- Quito, 14 de diciembre del 2011.



[Handwritten signature]
DR. MARCO VELA VASCO



NOTARIO 21

012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de noviembre de 2.011, bajo el número **4317** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **5** del Registro Industrial de catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 11, Tomo 26.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.”**, otorgadas el nueve de mayo del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA** y aclaratoria de veintidós de septiembre del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **055070**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
RÉGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-
✓



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004953

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de mayo del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.; y, escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 22 de septiembre del 2011 ante el mismo Notario;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 876 de 31 de octubre del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4633 de 8 de noviembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 350.000,00 a USD \$ 1'200.000,00; y, la reforma de estatutos de INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de mayo del 2011; y, escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios otorgada el 22 de septiembre del 2011 ante el mismo Notario; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

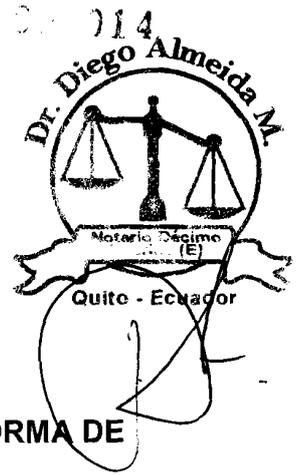
EXP. 48166
Tr. 01.1.11.000522

Quito, Ecuador, a las 10:00 horas de la mañana del
Resolución No. 4317
del REGISTRO MERCANTIL No. 142
se da fe de haberse leído y se ha dispuesto en la
orden y de conformidad con lo establecido en
el Decreto 1793 del 21 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





1
2 **ESCRITURA No.**
3
4

5 **ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
6 **ESTATUTOS**

7 **OTORGADO POR:**

8 **"INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA**
9 **INEXPAL S.A."**

10 **CUANTIA INDETERMINADA**

11 **DI: 2 COPIAS**

12 ****.J.R.C.****
13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
15 Ecuador, hoy día, **JUEVES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS**
16 **MIL ONCE**, ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
17 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO,
18 según Acción de Personal número seiscientos diecisiete uno guión DNP, de
19 fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la
20 Judicatura de Transición; comparece el señor Jorge Luis Dávalos Centeno,
21 a nombre y en representación de la compañía anónima INDUSTRIAL
22 EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A., en su calidad de Gerente
23 General, conforme lo acredita con el Nombramiento que se agrega a esta
24 escritura como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano,
25 casado, domiciliado en Quito, mayor de edad, capaz para contratar y
26 obligarse, a quien de conocerle doy fe; bien instruida por mí, el Notario, en
27 el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y
28 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es

1 el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de escrituras públicas a
2 su cargo, sírvase hacer constar una al tenor de las siguientes cláusulas:

3 **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
4 presente escritura el señor Jorge Luis Dávalos Centeno, a nombre de la
5 compañía anónima INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.
6 A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el
7 Nombramiento que se agrega a esta escritura como documento
8 habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en
9 Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.-

10 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el
11 nueve de mayo del dos mil once, ante el Notario Décimo de Quito, doctor
12 Rómulo Joselito Pallo Quisilema, consta que la Compañía Anónima
13 INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A., por intermedio
14 de su Representante Legal, celebró la escritura de Aumento de Capital y
15 Reforma de Estatutos; en esta escritura se deslizó un error en cuanto al
16 cuadro de Aumento de Capital año dos mil once.- **TERCERA.-**

17 **ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
18 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos y en mérito a los títulos y
19 derechos invocados, el señor Jorge Luis Dávalos Centeno, a nombre y en
20 representación de la Compañía Anónima INDUSTRIAL EXTRACTORA DE
21 PALMA INEXPAL S. A., aclara el Cuadro de Aumento de Capital año dos
22 mil once que se encuentra agregado en la escritura de Aumento de Capital
23 y Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Décimo de Quito, el
24 nueve de mayo del dos mil once; en el Cuadro de Aumento de Capital y
25 Reforma de Estatutos, para cuyo efecto se adjunta el nuevo cuadro de
26 aumento de capital y reforma de estatutos con la corrección mencionada;
27 por lo tanto el aumento de capital, dá lugar al siguiente cuadro de
28 integración de capital:-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CUARTA.- RAZONES.- Se sentará razón de esta aclaratoria en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada en la Notaría Décima de Quito, el nueve de mayo del dos mil once, para los efectos legales pertinentes.- **CONCLUSION.-** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que quedan elevada a escritura pública con todo su valor legal y que la otorgante la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Fernando Robalino Silva, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número seis mil ciento sesenta y tres).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

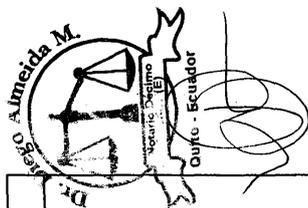
SR. JORGE LUIS DAVALOS CENTENO
C.C. Nro. 170710330-3



DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO SUPLENTE ENCARGADO -
DEL CANTON QUITO

INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INXPAL S.A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL AÑO 2011

ORD	ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL USD	PORCENTAJE DE ACCIONES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			CAPITAL TOTAL CON AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES
					UTILIDAD A REINVERTIR	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL AUMENTO		
1	AGROINDUSTRIAS QUINIÑE S.A. AIQUISA	72,327	72,327.00	20.66486%	55,238.67	120,413.33	175,652.00	247,979.00	247,979
2	INDUSTRIAS ALES C.A.	141,932	141,932.00	40.55200%	108,398.05	236,293.95	344,692.00	486,624.00	486,624
3	ALVAREZ BELTRAN MAGDA AZUCENA	3,112	3,112.00	0.88914%	2,376.73	5,181.27	7,558.00	10,670.00	10,670
4	ALVAREZ BELTRAN RENE ALBERTO	1,012	1,012.00	0.28914%	772.90	1,685.10	2,458.00	3,470.00	3,470
5	ALZAMORA CORDOVEZ JAIME ROBERTO	2,334	2,334.00	0.66686%	1,782.55	3,885.45	5,668.00	8,002.00	8,002
6	ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN	2,334	2,334.00	0.66686%	1,782.55	3,885.45	5,668.00	8,002.00	8,002
7	ARELLANO PAZ Y MIÑO CARLOS GUSTAVO	466	466.00	0.13314%	355.90	776.10	1,132.00	1,598.00	1,598
8	CEVALLOS ARIZALA MARIA ENOE	4,666	4,666.00	1.33314%	3,563.57	7,768.43	11,332.00	15,998.00	15,998
9	CHAVEZ MEJIA FRANCISCO XAVIER	437	437.00	0.12486%	333.75	727.25	1,061.00	1,498.00	1,498
10	CHAVEZ MEJIA RODRIGO CARLOS	438	438.00	0.12514%	334.51	729.49	1,064.00	1,502.00	1,502
11	CHAVEZ ZUMARRAGA CONSUELO MARGARITA	438	438.00	0.12514%	334.51	729.49	1,064.00	1,502.00	1,502
12	CHAVEZ ZUMARRAGA MARIA ANTONIA	437	437.00	0.12486%	333.75	727.25	1,061.00	1,498.00	1,498
13	CHIRIBOGA ALNUT LUIS ESTEBAN	1,946	1,946.00	0.55600%	1,486.22	3,239.78	4,726.00	6,672.00	6,672
14	CHIRIBOGA CORDOVEZ DIEGO FERNANDO	5,057	5,057.00	1.44486%	3,862.19	8,418.81	12,281.00	17,338.00	17,338
15	CHIRIBOGA CORDOVEZ LUIS RAMIRO	9,723	9,723.00	2.77800%	7,425.77	16,187.23	23,613.00	33,336.00	33,336
16	CHIRIBOGA CORDOVEZ MAURO EDUARDO	17,111	17,111.00	4.88886%	13,068.09	28,486.91	41,555.00	58,666.00	58,666
17	CORDOVEZ DAVALOS DIEGO VICENTE	2,334	2,334.00	0.66686%	1,782.55	3,885.45	5,668.00	8,002.00	8,002
18	CORDOVEZ PEREZ PATRICIO MIGUEL	973	973.00	0.27800%	743.11	1,619.89	2,363.00	3,336.00	3,336
19	CORTEZ KING JOSE FERNANDO	2,334	2,334.00	0.66686%	1,782.55	3,885.45	5,668.00	8,002.00	8,002
20	DARQUEA DE MERINO MARCIA	7,000	7,000.00	2.00000%	5,346.13	11,653.87	17,000.00	24,000.00	24,000
21	DAVALOS CENTENO JORGE LUIS	3,504	3,504.00	1.00114%	2,676.12	5,833.88	8,510.00	12,014.00	12,014
22	DAVALOS CENTENO JUAN CARLOS	2,530	2,530.00	0.72286%	1,932.24	4,211.76	6,144.00	8,674.00	8,674
23	DAVALOS CEVALLOS JORGE GUILLERMO	4,666	4,666.00	1.33314%	3,563.57	7,768.43	11,332.00	15,998.00	15,998



INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INXPAL S.A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL AÑO 2011

ORD	ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL USD	PORCENTAJE DE ACCIONES	NUEVO CAPITAL PAGADO			CAPITAL TOTAL CON AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES
					UTILIDAD A REINVERTIR	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL AUMENTO		
24	FLORES LOPEZ JOSE ELIAS FACUNDO	1,946	1,946.00	0.55600%	1,486.22	3,239.78	4,726.00	6,672.00	6,672
25	GAVILANEZ GAIBOR DE GARCIA MARGARITA	1,166	1,166.00	0.33314%	890.51	1,941.49	2,832.00	3,998.00	3,998
26	GUTIERREZ FREIRE VICTOR HOMERO	2,334	2,334.00	0.66686%	1,782.55	3,885.45	5,668.00	8,002.00	8,002
27	HIDALGO SOTOMAYOR CARLOS MANUEL ALBER	1,946	1,946.00	0.55600%	1,486.22	3,239.78	4,726.00	6,672.00	6,672
28	HURTADO LARREA ESTEBAN RAUL	7,584	7,584.00	2.16686%	5,792.15	12,625.85	18,418.00	26,002.00	26,002
29	HURTADO LARREA LILIANA ELIZABETH	1,750	1,750.00	0.50000%	1,336.53	2,913.47	4,250.00	6,000.00	6,000
30	IBARRA ESCUDERO ANGEL ARNULFO	7,777	7,777.00	2.22200%	5,939.55	12,947.45	18,887.00	26,664.00	26,664
31	KAROLYS MARTINEZ MARCO VINICIO	4,666	4,666.00	1.33314%	3,563.57	7,768.43	11,332.00	15,998.00	15,998
32	LOAIZA REYES SEGUNDO RICARDO	4,280	4,280.00	1.22286%	3,268.77	7,125.23	10,394.00	14,674.00	14,674
33	LUZURIAGA GUERRERO RAMON OLIVER	2,334	2,334.00	0.66686%	1,782.55	3,885.45	5,668.00	8,002.00	8,002
34	MERINO CALERO VINICIO	3,500	3,500.00	1.00000%	2,673.06	5,826.94	8,500.00	12,000.00	12,000
35	MONCAYO CEVALLOS JOSE RICARDO	2,334	2,334.00	0.66686%	1,782.55	3,885.45	5,668.00	8,002.00	8,002
36	MONCAYO CEVALLOS NEY EFRAIN	778	778.00	0.22229%	594.18	1,294.82	1,889.00	2,667.00	2,667
37	MONCAYO CEVALLOS VICENTE FERNANDO	3,889	3,889.00	1.11114%	2,970.15	6,474.85	9,445.00	13,334.00	13,334
38	MORLAS BENITEZ FRANCISCO FERNANDO	4,666	4,666.00	1.33314%	3,563.57	7,768.43	11,332.00	15,998.00	15,998
39	MUÑOZ MERINO JORGE ESTEBAN	1,166	1,166.00	0.33314%	890.51	1,941.49	2,832.00	3,998.00	3,998
40	MUÑOZ PAZMIÑO JORGE OSWALDO	3,500	3,500.00	1.00000%	2,673.06	5,826.94	8,500.00	12,000.00	12,000
41	NOGUERA TACURI GUILLERMO PATRICIO	1,557	1,557.00	0.44486%	1,189.13	2,591.87	3,781.00	5,338.00	5,338
42	SALAZAR ARGUELLO CESAR OVIDIO	466	466.00	0.13314%	355.90	776.10	1,132.00	1,598.00	1,598
43	TELLO TELLO AQUILES ERNESTO	3,500	3,500.00	1.00000%	2,673.06	5,826.94	8,500.00	12,000.00	12,000
44	ZUMARRAGA SOTO JANETH VIOLETA	1,750	1,750.00	0.50000%	1,336.53	2,913.47	4,250.00	6,000.00	6,000
	TOTAL	350,000	350,000.00	100.00%	267,306.30	582,693.70	850,000.00	1,200,000.00	1,200,000

NOTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del Sr. Aquiles Tello que es de nacionalidad venezolana

CIUDADANIA NOTARIO JOSE LUIS
 DAVALOS CENTENO JORGE LUIS
 CLAYNE BOURAZUIL / CARDO CONCEPCION
 16 FEBRERO 1963
 008-1 0174 01548 M
 100-48 BOURAZUIL
 DAVALOS CONCEPCION 1963

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** 1933VIENE
 DAVOS LUNA MARIA BLAZO CANG
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 JORGE DAVALOS
 VIRGINIA CENTENO
 QUITO QUITO
 08/09/2011

2293948



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0056
 NUMERO

1707103303
 CÉDULA



DAVALOS CENTENO JORGE LUIS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 BARROQUIA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

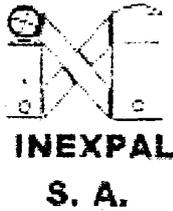
[Handwritten signature]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO que exhibido se da fe de su autenticidad. FOTOCOPIA es igual al original ORIGINAL que exhibido se da fe de su autenticidad.

Quito, a 22 SEP 2011

[Handwritten signature]
 Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

000017



INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMAS S.A. " INXPAL S.A. "

QUINONES LA SAKIA KM. 2 VIA GUAYLLABO
TELEFONO: 0998861130 - 094047524 - 062670980



Quito, 15 de marzo del 2010

Señor
JORGE LUIS DAVALOS CENTENO
Presente.

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INXPAL S.A., realizada el 15 de marzo del presente año, tuvo el acierto de elegir a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, y, como tal ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

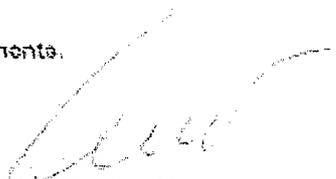
El Gerente General ejercerá las funciones y atribuciones que le faculta la Ley de Compañías, La Junta General de Accionistas y los Estatutos Sociales, que se determinan en la escritura pública de la constitución celebrada en la Notaria 21, Dr. Marco Antonio Vela V., el 16 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil No. 05, Tomo 25, el 14 de enero de 1994.

El plazo de duración del nombramiento es de dos años.

Al pie del presente nombramiento agradeceré se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

EXP: 48156-93 - RUC 1751261402001

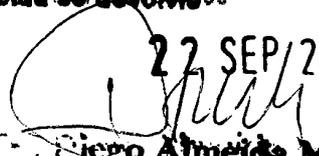
Atentamente,


ECD. JOSE IGNACIO MALO DONOSO
PRESIDENTE
C.I. No. 0100319037

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INXPAL S.A.

Quito 15 de marzo del 2010

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 118 de la Ley Notarial CERS 0400, que en el presente es **COMPULSA SOCIAL** en COPIA CERTIFICADA que exhibida se devolvió.

Quito, a  22 SEP 2011
Dr. Diego Almeida M.
Notario Decimo SUPLENTE (E)

REPARTO
3115
141
19 MAR 2010
REGISTRO MERCANTIL

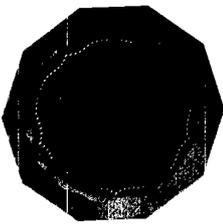


Dr. Raúl Guayllabos Secaira
Notario Decimo SUPLENTE (E)

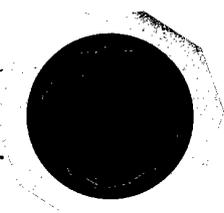


-----GÓ ANTE EL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA DE QUITO, SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL, NÚMERO SEIS UNO SIETE GUIÓN DNP, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** que corresponde a la escritura de **ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE OTORGA:** "INDUSTRIA EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A". Copia solicitada por la señorita **TAPIA BASANTES LORENA MARGARITA** con cedula de ciudadanía número 1717709560. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO A, VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA DE QUITO



- - - **ZON DE MARGINACION:-** Al margen de la matrices de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A. celebrada el 9 de mayo del 2011 ante el Dr. Rómulo Pallo Quisilema, cuyo protocolo según Acción de Personal número trescientos veinte y uno-DNP, de fecha veinte y ocho de febrero del dos mil once, emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura; y, de la Aclaratoria al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., celebrada el 22 de septiembre de 2011, ante el Suscrito Notario Dr. Diego Almeida Montero, y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004953 de 8 de Noviembre del 2011, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital de \$350.000 a \$1'200.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 8 de Diciembre de 2011.-

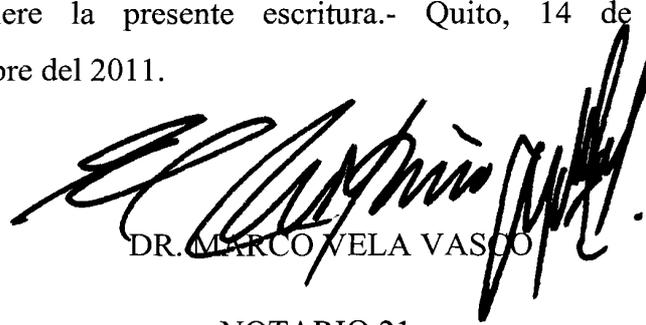


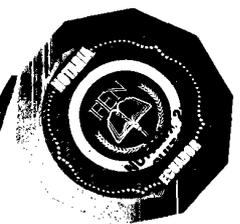
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón QUITO



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía, otorgada ante mí el 16 de noviembre de 1993, de la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.11.004953 de 8 de noviembre del 2011, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos y de la escritura de aclaratoria otorgada ante el mismo Notario, de la compañía INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., a que se refiere la presente escritura.- Quito, 14 de diciembre del 2011.


DR. MARCO VELA VASCO

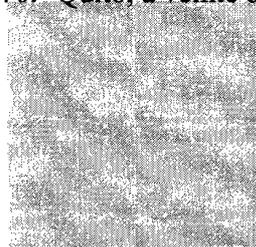


NOTARIO 21

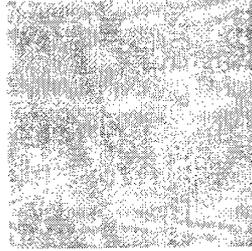
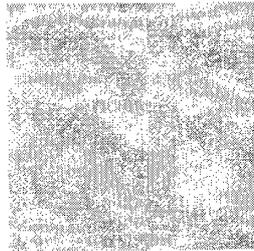
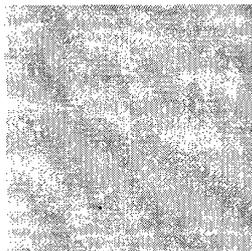




ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de noviembre de 2.011, bajo el número **4317** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **5** del Registro Industrial de catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 11, Tomo 26.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.”**, otorgadas el nueve de mayo del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA** y aclaratoria de veintidós de septiembre del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **055070**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

